



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00575 00
ASUNTO	TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del C. G. del Proceso, con el numeral 5, artículo 366 ib., en consonancia con el canon 110 ídem, **se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandada frente al auto 17 de marzo de 2021, notificado por estados el 18 del mismo mes y año (archivo 02, folios 5-6 Cdno. Excepciones previas).

Se fija el día: **CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

VERÓNICA GÓMEZ M.

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA

Secretaria